ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 478/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 527/2010, PARA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES, A LA FIRMA TILERIA & ASOCIADOS S.A.

Asunción, 10 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 527/2010, para Adquisición e Implementación de Sistema Informático de Gestión de Procesos Judiciales, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 250/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta Nº 132/2010 de fecha 27 de octubre de 2010;

Que del estudio comparativo de la ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28008 de fecha 2 de noviembre de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Tileria & Asociados S.A., por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propùesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 527/2010, para Adquisición e Implementación de Sistema Informático de Gestión de Procesos Judiciales, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Software de Gestión de Procesos Judiciales

por un monto total de G 154.000.000 (ciento cincuenta y cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA
Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General